

CIRCULAR NO. 1

Proveedor Único no. RI-PEPU-BS-2022-004

Contratación de la instalación, renta mensual y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios de conectividad de internet fijo corporativo para la nave provisional del Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario.

Preguntas

1. Facilitarnos las coordenadas GPS de la nave donde se instalará el servicio.

Respuesta: 18.53038215637207,-70.00786590576172

18°31'49.4"N 70°00'28.3"W

2. ¿Registro Inmobiliario realizará las adecuaciones internas que puedan ser requeridas para poder llevar el servicio, o Claro debe incluirlas? Ejemplo: tuberías, espacio en Rack, Bandeja, UPS, etc.

Respuesta: El Registro Inmobiliario realizará las adecuaciones internas que puedan ser requeridas para poder llevar el servicio.

3. Formulario de oferta económica: en la columna de impuestos solo menciona la palabra ITBIS, en lugar de impuestos. El 30% de impuesto en la renta mensual está compuesto por el 18% de ITBIS, el 10% ISC (Impuesto Selectivo al Consumo) y el 2% CDT (Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones).

- **Consulta: favor confirmar si puedo cambiar el campo que indica “Tasa ITBIS %” y en su lugar colocar “Tasa Impuesto %”. También cambiar el campo que indica “ITBIS Unitario” y en su lugar colocar “Impuesto Unitario”**

Respuesta: Si, puede hacer el ajuste en el formulario.

4. Acápite 14.2 Documentación técnica.

- **Consulta: favor confirmar si tienen formulario o modelo de carta para el llenado del Formulario de experiencia de la empresa y de la carta de compromiso de garantía, que nos puedan facilitar.**

Respuesta: Puede utilizar el modelo estándar, formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049) y en cuanto a la carta de compromiso de garantía, la misma puede ser emitida bajo el formato de su institución.

5. En el acápite 8 mencionan que, dentro de las especificaciones técnicas, el servicio de internet debe tener una Latencia menor de 3ms.

- **Aclaración: en los servicios de internet no es posible garantizar Latencia, debido a que inciden muchos factores externos. Latencia de 3 ms no existe en ningún servicio de internet.**

Respuesta: De acuerdo, esto es un servicio de internet, no de conectividad; por lo que latencia debería de estar debajo de los 45 ms al ser un servicio de internet.

Dado a los 25 días del mes de mayo de 2022.

Departamento de Compras y Contrataciones